

**13792** *RESOLUCION del Tribunal del Concurso-oposición a la Auxiliaría de «Dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), para que comparezcan el día 11 de septiembre, a las diez horas, en la Facultad de Bellas Artes de Madrid (calle del Greco, número 2—Ciudad Universitaria—), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al Concurso-oposición a la Auxiliaría de «Dibujo» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla, convocado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), para que comparezcan el día 11 de septiembre, a las diez horas, en la Facultad de Bellas Artes de Madrid (calle del Greco, número 2—Ciudad Universitaria—), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria Pedagógica que señala la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Exposición o defensa oral ante el Tribunal, durante media hora como máximo, de una Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de la enseñanza del dibujo, previamente redactada por el opositor. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

Segundo.—Realización de un dibujo del natural para el que el Tribunal fijará el tiempo y las características.

Tercero.—Realización de ejercicios de dibujo geométrico. El tiempo de duración y los sistemas de representación serán fijados por el Tribunal.

Cuarto.—La prueba de suficiencia pedagógica a la que se refiere la convocatoria se dividirá en dos partes: a) corrección de un ejercicio de dibujo del natural, y b) exposición de un tema, de tres, sacados a la suerte, de los programas vigentes de dibujo científico, en la Facultad de Sevilla. El tiempo máximo para esta exposición será de una hora. El opositor dispondrá de un tiempo máximo de una hora, para la preparación del tema.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios con arreglo a las exigencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición.

Estos serán eliminatorios, de conformidad con el apartado VIII de la convocatoria.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—El Presidente del Tribunal, Juan Cordero Ruiz.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**13793** *ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio para proveer las plazas que se citan.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 17 del mismo mes) se convocó oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Gijón, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas, Pamplona, Sevilla, Toledo, Vitoria y Zaragoza.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, y en el artículo 3.º del Decreto 2138/1965, de 21 de julio, habida cuenta de lo que preceptuaba el de 15 de noviembre de 1962,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de dicha oposición se constituya con los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Carrión Herrero, Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Capitales, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera.

Vocales:

Don Juan Molinero Gómez, Jefe de la Sección de Bolsa y Mercado de Valores.

Don Rafael Muñoz Ramírez, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Don Gonzalo Aguarón del Hoyo y don José Manuel Silvestre Logroño, Corredores colegiados de Comercio.

El Vocal más joven actuará como Secretario.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**13794** *RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones en turno restringido, entre Corredores Colegiados de Comercio, por la que se fijan fechas para determinar el orden de actuación de los opositores y la práctica del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden del Ministerio de Economía de 2 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 42, de 17 de febrero de 1979), por la que se convocó oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir vacantes existentes en diversas plazas mercantiles; se hace público para general conocimiento que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el día 29 de junio de 1979, a las nueve horas y treinta minutos, en la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio (calle Núñez de Balboa, número 11, piso 2.º, en Madrid).

Igualmente se hace pública la convocatoria de los opositores para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que se celebrará el día 29 del mismo mes de junio de 1979, a las diez horas, en el citado domicilio de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, efectuándose a continuación la lectura del mismo por los propios opositores conforme a la Instrucción que rige en estos ejercicios.

Para la práctica de este primer ejercicio será permitido a los señores opositores el uso de tablas financieras y otros medios auxiliares.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Secretario, José Manuel Silvestre Logroño.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Carrión Herrero.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**13795** *RESOLUCION del Tribunal de las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir dos plazas vacantes en la escala de Auxiliares de Administración de la Universidad de Santander, por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

Constituido el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas, turno restringido, para cubrir dos plazas vacantes en la escala de Auxiliares de Administración de la Universidad de Santander, nombrado por Resolución del Rectorado de fecha 3 de mayo de 1979, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición, que dará comienzo el día 28 de junio de 1979, a las diez horas, en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, sita en la Avenida de los Castros, sin número, debiendo venir provistos del documento nacional de identidad.

Segundo.—Tratándose de tres ejercicios escritos, con llamamiento único, no es preciso proceder al sorteo que determine el orden de actuación de los opositores a que se refiere la norma 6.4. de la Resolución de la convocatoria.

Santander, 19 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal, Manuel Basterrechea Baraja.—V.º B.º el Presidente del Tribunal, José Miguel Ortiz Melón.

## ADMINISTRACION LOCAL

**13796** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuenterrabía referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.*

En relación a la oposición, en turno restringido, convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con las bases que rigen la precitada oposición, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición de referencia, que es la siguiente:

*Aspirantes admitidos*

Doña Ana Belén Recondo Santos.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

La lista anterior se considera aprobada con carácter definitivo si en un plazo de quince días, contados a partir del si-

guiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» no se formula reclamación alguna.

Segundo.—Designar el Tribunal calificador de la antedicha oposición, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Secretario de la Corporación, don Eladio Santander López. En representación de la Dirección General de Administración Local, don Julio Bazán Pinedo.

En representación del Profesorado oficial, como titular, don José Manuel Gastells Arteche, y como suplente, don Ernesto Lejeune Valcárcel.

En representación de la Abogacía del Estado, como titular, don José Ramón Álvarez Martín, y como suplente, don Santiago Pagola Lacarra.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya.

Tercero.—En el caso de que no se presenten reclamaciones contra los presentes acuerdos, señalar la fecha de comienzo de los ejercicios el día 16 de julio de 1979, a las diecisiete horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Fuenterrabía, 28 de mayo de 1979.—El Alcalde, Alfonso Oroz Alkain.—3.017-A.

**13797** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza de Médico de Neurología y Psiquiatría del Hospital Provincial de Guipúzcoa por la que se convoca a los opositores.*

Conforme a lo resuelto por el excelentísimo señor Presidente de este Tribunal, don Ramón Navarro García, se convoca a los señores opositores para dar comienzo a los ejercicios de la oposición el día 22 de junio de 1979, a las dieciséis horas, en el Salón de Sesiones de la excelentísima Diputación Foral del Señorío de Vizcaya.

San Sebastián, 28 de mayo de 1979.—El Secretario del Tribunal, Ramón Ciprián de la Riva.—7.904-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13798** *REAL DECRETO 1312/1979, de 20 de abril, por el que se acepta la cesión al Ministerio de Justicia, Consejo Superior de Protección de Menores, por el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) de un inmueble de 120.000 metros cuadrados, sito en su término municipal, para la construcción de un Centro Regional de Menores.*

Por el Ayuntamiento de Plasencia ha sido ofrecido al Ministerio de Justicia, Consejo Superior de Protección de Menores, un inmueble de ciento veinte mil metros cuadrados a segregarse de la finca «Dehesa de Valcorchero», con destino a la construcción de un Centro Regional de Menores.

Por el Ministerio de Justicia se considera de interés la referida cesión, que ha sido informada favorablemente por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio del Estado, se acepta la cesión al Ministerio de Justicia, Consejo Superior de Protección de Menores, por el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) de un inmueble de ciento veinte mil metros cuadrados, sito en el mismo término municipal, a segregarse de la finca «Dehesa de Valcorchero», que linda: al Norte, en línea recta de seiscientos veinticinco metros de longitud, con resto de la finca matriz, cuya línea parte de un punto situado en el camino viejo al Santuario de la Virgen del Puerto y continúa en dirección Oeste hacia la actual carretera a dicho Santuario; Este, en línea recta de treinta y cuatro metros, con el camino viejo del puerto que forma parte de la finca matriz; Sur, con terrenos de la finca «La Data», hoy Ayuntamiento de Plasencia, en línea quebrada que, partiendo del camino viejo del puerto, coincide con la pared de cerramiento de la finca matriz; parcela y zona de servicio de los depósitos del nuevo abastecimiento de aguas a Plasencia, también del Ayuntamiento, parcela o enclave del repetidor de la Compañía Telefónica Nacional de España, terrenos de la finca «La Data», en línea coincidente con la pared de cerramiento y terrenos de la finca matriz situados en la margen derecha de la carretera del Puerto, y Oeste, con la carretera actual al Santuario del Puerto en línea recta de trescientos cuarenta y siete metros, frente a la Residencia del Seguro de Enfermedad, y con terrenos de la finca matriz, en línea de cuarenta y cuatro metros, hasta llegar a unirse con el extremo Oeste del lindero Norte.

El inmueble cedido se destinará a la construcción de un Centro Regional de Menores, y la finalidad de la cesión habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Justicia, a través del Consejo Superior de Protección de Menores, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
INIGO CAVERO LATAILLADE

**13799** *REAL DECRETO 1313/1979, de 20 de abril, por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Puerto de Santa María de un inmueble que donó al Consejo Superior de Protección de Menores para la construcción de una Institución de Enseñanza Profesional.*

El Ayuntamiento de Puerto de Santa María donó al Consejo Superior de Protección de Menores un inmueble en la Sierra de San Cristóbal, de quince mil metros cuadrados, formalizada en escritura pública de catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.

Dicho Ayuntamiento ha solicitado la reversión del inmueble por no haberse llevado a cabo la construcción, petición que ha sido informada favorablemente por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se accede a la reversión en favor del Ayuntamiento del Puerto de Santa María de un inmueble que fue donado por dicha Corporación para la construcción de una Institución de Enseñanza Profesional, describiéndose en la siguiente forma: Una parcela de terreno situada en la margen izquierda de la antigua carretera Madrid-Cádiz, en el tramo correspondiente de Jerez al Puerto de Santa María, kilómetro seiscientos cuarenta y nueve seiscientos cincuenta, que linda: al Norte, con terrenos de este municipio, separándose del bordillo de dicha carretera en una longitud de diez metros, y por tanto en la misma alineación que la parcela cedida al Servicio Nacional del Trigo, en su longitud de ciento sesenta y tres coma cuarenta metros; Sur, en línea paralela a la anterior en su longitud de doscientos treinta y seis coma sesenta metros, con terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento, pertenecientes a los de la Sierra de San Cristóbal; Este, en línea de ciento veinticuatro metros, con carretera de acceso al Psiquiátrico, y Oeste, en línea de cien metros, con terrenos de la misma propiedad de la Sierra de San Cristóbal.

Artículo segundo.—En la escritura de reversión que se otorgue se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento al que revierte el bien de que, con la entrega y recepción del